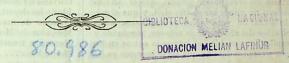
8.10

# DOCUMENTOS OFICIALES

SOBRE EL ESTADO

51.645

# HACIENDA PUBLICA.



Poder Ejecutivo.

Montevideo junio 28 de 1856.

Al remitir el proyecto de Presupuesto para el año próximo de 1857, el P. E., en su mensaje de 14 de mayo manifestó á V.H., la imposibilidad en que se encontraba, de presentar el verdadero estado de la hacienda pública por la falta de los datos necesarios para la liquidacion de las cuentas correspondientes al año de 1855.

El P.E. tiene ahora el honor de acompañar ese estado, del cual resulta un défieit de 3,357,190\$ 501, déficit que por si solo exede en 1,324,190-501 á los 2,033,000\$ presupuestados como ingreso para el servicio del año enunciado. Dios guarde á V. H.

Gabriel A. Pereira.

Doroteo Garcia.

H. Cámara de Representantes.

Contaduria Jeneral.

Exmo. Sr.—Tengo el honor de elevar á V.E. el estado jeneral de ingresos y gastos desde 1° de enero de 1855 hasta 31 de diciembre del mismo.

Formado en gran parte sobre injentes sumas recaudadas y aplicadas á créditos atrasados, y á objetos del servicio, sin la intervencion que prescribe la lei, y por libros y cuentas incompletas, producidas recientemente y hechas muchas de ellas solo para satisfacer la exijencia de presentarlas,—en los gastos aparece una suma de 998 pesos de esceso sobre los productos.—

Procede esto de que la mayor parte de las cuentas de campaña en el año anterior nison exactas ni completas, como la Contaduria tuvo ya el honor de observarlo al elevar el estado de las receptorias, y como muchas veces antes lo habia hecho observar al Gobierno respecto de las Jefaturas Departamentales; cosa que no aparecerá estraña, trayendo á consideracion el estado de inquietud en que se halló el país y los frecuentes é irregulares cambios que produjo en la mayor parte de los Departamentos.—No habia fiscalizacion ni podia haberla, con el continuo vaiven en que las pasiones políticas tuvieron á la autoridad pública.

Por otra parte, la base del adjunto documento deberia ser la liquidacion y estado de 1854, el cual entiendo que no pudo formarse exactamente por la falta de libros y de cuentas,—falta que ya las comisiones del Cuerpo Lejislativo habian notado en el año anterior—y que en 1854 y 1855, son tanto mas disculpables cuanto que ni aun tenedor de libros tenia la Contaduria—de modo que para 1855, solo vino una masa crecida de créditos, ora por el ejercicio del año precedente, ora por el de los anteriores, sin mas recursos ni existencia que la que procede de la Colecturia Jeneral.

Asi, pues, sin balances ni inventarios de ninguna clase y solo con borradores de diarios, llevados por un metodo que no es conocido, todo el año 55 ha sido necesario para reunir y organizar datos á fin de formar el pasivo y el activo del Estado, y subordinar á las oficinas de recaudacion á las prescripciones del Decreto de 6 de marzo de 1855. Por consigniente, solo desde principio del presente año ha podido metodizarse la contabilidad, y hacerse eficaz la fiscalizacion, pudiendo observarse ya, con relacion á las rentas de campaña, que en el primer tercio de este año, han producido tanto como en todo el anterior.

La disposicion de 12 de febrero, que esta oficina solicitó y obtuvo de la suporioridad, para que la renta de corrales y demas recursos policiales se descuenten mensualmente de los presu puestos respectivos, al paso que hace efectivo el ingreso de esos recursos, suple la deficiencia é irregularidad de los pagamentos por tesoreria jeneral. Este método que se puso en práctica desde 1º de enero, no ha tenido hasta hoi ningun inconveniente, sino respecto á la jefatura de la Colonia, cuyo asunto depende todavia de la resolucion que el gobierno se sirva adoptar.

Finalmente la contaduria se permite reiterar à V. E. con este motivo y ahora que està para tratarse del presupuesto jeneral, que el año financiero no puede ser el año civil, y que el método actual de votarse los presupuestos hasta diciembre del año á que se refieren, confunde y complica la contabilidad, haciendo entrar en los libros y estados dei año que sigue, ingresos va invertidos y gastados que corresponden al anterior. En concepto de la contaduria, el año financiero debería ser desde febrero á febrero, prescribien do á las oficinas de recaudacion, tanto de la capital como de la campaña, que para el 15 de ese mes hubiesen ya remitido á la contaduría sus cuentas y balances, dándole asi el tiempo necesario para completar la recaudacion del año y organizar aquellos con exactitud. Ninguna renta, á escepcion del papel sellado y patentes, puede estar liquidada y recaudada el último dia del año; pero aun asi los recaudadores necesitan un mes mas para remitir sus cuentas, fondos y existencias á la capital.

Aun la fiscalizacion de las cuentas y libros por la comision del cuerpo lejislativo, tiene necesariamente que postergarse con el método que ahora se sigue, porque hallándose una parte de las rentas y de los gastos del año anterior en los libros del que sigue, habrá de esperar á que estos se cierren para comprobar el todo; de modo que para conocer el movimiento de fondos y su aplicacion en un año, se necesita tener á la vista

los libros y comprobantes de dos.
Sobre esto y sobre todo lo demas V. E. re-

solverá como fuere de su superior agrado.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Montevideo junio 6 de 1856.

Tomas Villalba,

6 de margo de 1856. -

Exmo. Sr. ministro de hacienda D. Doroteo Garcia. Estado jeneral de entradas y salidas desde el 1ºde enero hasta el 31 de diciembre de 1855.

#### Entradas.

De la Aduana de Montevi-		
deo inclusa una existencia de		
27,707-742 correspondientes á		
1854 8 1	.317,634	457
De las Receptorias de campaña		
administradas por ella	57,767	042
Venta del pallebot Ponton	661	222
	.376,062	721
De la Receptoria del Yaguaron.	8,053	799
De la id.de Santa Teresa	4,830	
Papel sellado y Patentes	231,307	120
Derechos de Puerto	5.276	507
Policia de Montevideo	23,313	10
Id. de los departamentos	6,782	525
Correos	17,296	535
Corrales de Montevideo	46,798	140
Id. de los departamentos	8,064	180
Derecho de martillo	3,503	444
Mercados de Montevideo	47,116	765
Herencias transversales	9,349	50
Monte Pio	28,491	96
Pasajo de rios	3,640	640
Loteria de la Caridad	27,500	
Contribucion directa de Montey.	19,177	181
Id. del Cerro-Largo	2,491	290
Empréstitos	683,286	760
Intereses del empréstito Maua.	13,852	419
Rejistro jeneral de Escrituras	1,483	780
Ventas de tierras públicas	5,451	225
Depósitos judiciales	1,000	
Censos de tierras	792	288
Cobre amonedado	1,500	
Privilejios	120	
Resto adeudado de alcabalas.	200	
Armamento, cañones y otros ar-	59 9/32	
tículos de Parque	1,741	360
Proventos del Juzgado Ordinario	2,111	303
de Montevideo por dic. de 1854.	64	010
do Monte i de por dic. de 1004.	0.1	0.0
* 2	.578,548	-45
A deducir.	,	

#### a deducir.

Por parte de los anteriores ingresos recaudados en 1856. 4,760 750 De la tesoreria en deudas.....\$ En las liquidaciones de Adaana 83,472 639 de Montevideo..... 8,361 De papel sellado y patentes . . . . 3,007 220 Contribucion directa de Monto ... Id. del Cerro-Largo ..... 200 492 288 De Censos..... Del rejistro de escrit. públicas ... 336 600 De la Receptoria del Yaguaron. 1,104

	A 80.	idit ve	J. S. S.	101,735	97
Supe	ravit.		er of	998	

this and companies \$ 2.477,810 748

shamus al Salida. inda contert a	er ofenny erob
A empréstitos de 1854	112,063
D. Sait de listes militares y airi	609 per los et
les del 54	230,729
Dietas y sueldos de las H. C., al-	deductes esta
quileres, sueldos y gastos de la	
Aduana	58,421 542
car los sueldos de nes de mayo	ed all obsuson
on chipi these, a esten so allina	401,213 542
Empréstito de 1855	563,710 90
Lejislatura 1855. Dietas, sueldos	na esbituac esi
v gastos	69,867
y gastos	00,001
Polosiana Falaniana	he of abovern
Relaciones Esteriores.	
Sueldos y gastos de oficina	172,525 461
Imprenta.	4,290 632
Correos y postas	18,994 589
Servicio estraordinario de postas.	1,705 020
Diplomacia	27,472 532
Obras públicas y cultos	8,088 402
Comision de límites	8,793 260
Hospital de Caridad.	37,500
Suplementarios.	5,699 92
Ministerio de Guerra y Marina.	and a denom and
Sueldes y gestes de oficine	970 005 901
Sueldos y gastos de oficina Guardia Nacional de Montevideo.	270,005 201
Francisco no 19	3,736 435
Escuadron número 1°	19,685 228
Escuadron número 2°	20,158 694
Batallon número 1°	401 529
Artilleria lijera	15,022 795
Vestuarios y Equipos.	20,620 446
Batallon número 2°	50,904 655
Suplementarios	3,336 370
Ministerio de hacienda.	me ha visto rem
Sueldos y gastos de oficina	137,276 672
Alquiler de la Nueva Aduana	54,864
Id. del Fuerte	
Id. del Fuerte	8,400
A la amortigación de la Nueva Aduana.	33,777 475
A la amortizacion de la Deuda	
Consolidada	69,242 225
A D. José A. Pozolo	10,200
Suplementarios	1,697 6
Pérdidas.	riduacing ya es
A descuentos	37,638 149
A devoluciones	7,926 534
A vales de Tesoreria	
A intereses de empréstito	89,120 484
Comisiones sobre empréstito	11,872 589
Id. en la venta de papel sellado	000.000.00
y patentes	3,034 237
Falta en los depósitos	22,941 544
A reesportacion	8,401 775
Quebranto de caja	258 305
Ramos no presupuestados.	
A diversos	168,419 443
A diversos	to the Rebention
ni v Astengo	36,864 177
ni y Astengo	30,004 111
frances a cargo del consulado	0.100
Dishards and and	8,192 175
Dichas del gobierno brasilero	5,456 2
frances Dichas del gobierno brasilero Dichas del consulado de S.M.B.	15 50
DIE BONNESS AN SINGE AND	
a manciero,	2,477,810-748

Resumen.
Importa el cargo de entradas re-
ba ando la parte á cobrarse en
18562,476,812 748
A varios en 1854401,213 542
A empto en 1855563.710 90
A lejislatura 69.867 43
Ministorio de Go:
bierno y Relacio.
nes Esteriores. 285,069 588
Id. de Guerra y salas and Anatha ab ales
Marina403,872 353
Id. dellacienda315,458 372
Perdidas219,672 117
Ramos no presu-
puestados218,947 245
Superavit 908
\$ 9 177 910 719 9 177 910 719

\$ 2.477.810 748	2.477,810 748
sie ob otes Déficit: as ashalat	de les rentes sei
H. Cáms. por dietas y sueldos. \$	
Sueldos de Colectu-	
ria y Resguardo 8,855 646	poder payer en
Otros gastos 977 140	nal ob lanagen
Alquileres 10,396 099	20,229 85
Receptorias, sueldos	4,001 297
Listas civiles	
Id. militares	
Comision de límites	
Hospital de Caridad	
Teatro de Solis	
Varios créditos	
Otros créditos colocados poste	
riormente al 10 p 3	. 224,937 758 . 356,528 687
Empréstito Mauá	
Nueva Aluana	. 427,785 740
Emprést. Herrera,	
intereses 5,961-688	7,278 716
Id. id. perdida en vales	ha ide remines
Otros créditos á la k parte	1.091,378 530
Otros sobre una mensualidad	MOTES V VALORES
de 5687\$ · · · ·	687,078 400
rational control of the same and \$	3.357,190-501

Montevideo, junio 6 de 1856. Eduardo Gard. V º B º Villalba.

Poder Ejecutivo.

Montevidec junio 28 de 1856. Sin embargo de que no está en las obligaciones del Poder Ejecutivo el presentar las cuentas de su administracion sinó al fin de cada año, considerando lo grave de la situacion financiera y la conveniencia de que V.H. pueda apreciarla con toda exactitud, puesto que de V.H. depende remediarla, el Poder Ejecutivo tiene el honor de acompañar los Estados que comprenden, en primer lugar esa situacion hasta el 1º de marzo, y en segundo lugar las cuentas de irgresos y gastos desde la misma fecha, en que su responsabilidad empieza, hasta el fin del mes p.pdo.

El Estado núm. 1 demuestra que el déficit de \$3,357,190-501 que resulta del Estado del año de 1855 viene à pesar sobre los recursos del presente año, por una suma exijible dentro de él de \$633,112-289, de los cuales se habian pagado hasta 1° de marzo la cantidad de \$274,705-499 y quedado por pagarse de esa fecha en adelanta la de \$358,406-590, situados todos sobre la ienta de aduana. Las rentas de corrales y mercados se habian enajenado para sacar de la circulacion la suma de \$121,253} en vales de Tesoreria; y la de Jerechos de martillo lo habia sido igualmenee para aplicar su importe al servicio de postas. La mitad de la recaudacion de la receptoria del Yaguaron se hallaba afecta al pago de un crédito de D. Juan P. Ramirez.

La administracion del 1º de marzo no tenia por consiguiente la disponibilidad de una sola de las rentas señaladas en el presupuesto de este año. Tuvo que entrar en arreglos con los tenedores de créditos situados sobre la aduana, para poder pagar en adelante una parte del servicio mensual de la administracion del Estado.

La parte de la renta que por esta operacion quedaba libre, hubiera bastado al pago mensual de las listas civil y militar, reducidos á la mitad los sueldos de mas de 25 pesos, ascendiendo con esa reduccion á 72,000 \$ proximamente la suma à pagar mensualmente. Pero teniendo el P. E. que dar cumplimiento à los preceptos lefislativos que importan mayores erogaciones sobre las rentas y respetar compromisos de caracter privilejiado y exijente de la administracion que le precedió, y que fueron presentandose inesperadamente desde principios de abril, se apercibió despues que la menor disminucion en las rentas le habia de acarrear embarazos; tanto mas cuanto que las cuentas que sucesivamente ha ido remitiendo la Colecturia jeneral representaban cantidades pagadas por órdenes anteriores y valores nominales que figuran en sus Estados. En el último, presentado el 31 del mes proximo pasado, se encuentra reunida una suma de \$72,443-782, de los cuales 52,000 se reputan incobrables, y 20,000 cuyo cobro, actualmente se jestiona, no deja de presentar dificultades.

El Estado num. 2 manifiesta en resumen el movimiento de la caja de la Tesoreria jeneral desde el 1º de marzo hasta el 31 de mayo del presente año, cuya suma asciende á \$402,840 y 364 c.: deduciendo de ella la partida de los emprestitos resulta que las portidas ingresadas en los mencionados tres meses, ascienden á la cantidad de \$295,951 764 que era bastante para pagar las listas en la forma que se estableció; pero insuficiente para soportar las cantidades que la Colecturia pagó por órdenes anteriores y los pagos á que obligaron los sucesos estraordinarios ocurridos hasta este momento.

Se demuestra pues claramente que siendo las antradas importantes \$402,840-364 y habién-

dose pagado eu marzo, abril y mayo la suma de \$179.020-564 por sueldos, y mas la de \$97261 609 por los otros gastos detallados en la data cuvas dos sumas hacen la de \$276.282-373 deducida esta del importe de las entradas, la administracion contaria al fin de mayo con un excedente de \$ 126,557-791 con que se habria acabado de pagar los sueldos del mes de mayo y se habria atendido en parte á los de junio, po ro como ese execeso ha sido forzoso invertirlo en las partidas anteriores á marzo que componen la cantidad de 123,722-512 no ha quedado mas á fin de mayo que \$2.835-269, resultando ademas gravada la administracion con parte del emprestito que figura en el cargo, y á que no habria sido necesario ocurrir, si no mediaran esas partidas. anteriores á marzo. Siguese de ello pues, que el restante del empréstito grava las rentas de junio v julio v se manifiesta tambien con claridad el motivo porque han dejado de pagarae integramente las listas de mayo. - Cierto es que en las partidas anteriores à marzo hai algunas que constituyen gastos ordinarios y vencimientos mensuales; pero las que no tienen esa calidad y constituyen propiamente un gasto estraordinario y no previsto, como son los varios créditos, empréstitos y gastos de guerra que espresan las partidas de la data, no bajan de 66,809-232 agregandose á esa suma la de \$ 24.822 que el estado de la aduana de 10 de marzo dió como invertida sin previa intervencion de la Contaduria y por órdenes anteriores. De suerte pues. que la administracion posterior al 1° de marzo se ha visto recargada por gastos ordinarios que no eran de su tiempo, y ademas por gastos estraordinarios que ella no ha creado.-Por otra parte, transportandose de mes à mes las cantidades de valores nominales, unidas al esceso de lo pagado por una parte y por otra, á la disminucion de las rentas debido á la estacion en que estamos, v á la falta casi completa de articulos de importacion, agravan estraordinariamente la situacion ya estrechada á lo sumo del erario público, á tal punto que en el presente mes no podia el Gobierno disponer de un solo peso de la aduana.

V. H. reconocerá que ascendiendo las partidas votadas para el servicio del corriente año à \$ 2.157,546-462, las de ingresos calculadas en \$ 2.033,000 presentaban ya un déficit de \$ 124,546-462 que viene aumentado con lo pagado por el servicio de 1855, por las cantidades reconocidas y mandadas pagar por el Cuerpo Lejislativo, que no habian sido incluidas en el presupuesto. Ademas, disminuidas las entradas por la enajenacion de las rentas por la administracion anterior,-rentas que se consumieron anticipadamente, y por esceso del cálculo de recursos, dan por resultado que, para atender á esa suma de 2.157,546 462, solo podrá contar el gobierno con la cantidad [de \$925,341 019, resultando un deficit de 1.232,205-413 en el presente año financiero,

arreglos.

Aunque el poder ejecutivo no tenia hasta pocos dias ha los datos que debian servir de bases á sus cálculos como se lo manifestó á V. E. en nota de 14 de mayo, al acompoñar el presupuesto para el año próximo de 1857, os significó que le sería imposible vencer los obstaculos que existen por la falta de ingresos, sin variar el órden actualmente establecido, compreguiendo á la vez las dificultades con que tenia que luchar para satisfacer al servicio del presupuesto, aumentado posteriormente por resoluciones lejislativas, sin haberse votado los fondos suplementarios que exijian ; y considerando á la vez que no es ni prudente, ni posible sin secar las fuentes de produccion, aumentar las contribuciones jenerales directas como indirectas, contrajo su atencion á asegurar por medio de arbitrios municipales la parte del servicio mas indispensable para garantir la seguridad y propiedades de los habitantes del Estado, de una manera que fuesen inmediatamente palpables sus resultados. Buscando de este modo la facilidad de las imposiciones porque segundaba asi el deseo, repetidas veces manifestado por las JJ. EE. AA. y los propietarios de los departamentos, realizando esa conveniencia por medio del proyecto de lei que presentô á la H. C. de Senadores el Sr. ministro secretario de Estado en el departamento de hacienda.

El rechazo de ese proyecto, á la vez que el Cuerpo Lejislativo se ocupaba de sancionar imposiciones jenerales, pusieron al P.E. en la situacion, en que no hubiera deseado encontrarse, de dejar al Cuerpo Lejislativo la iniciativa que habia tomado para acordar los medios bastantes de llenar las necesidades públicas.

, Son ellas demasiado onerosas y urjentes; pero la administracion de 1° de marzo tiene la satisfaccion de haber procurado aliviarlas en cuanto ha estado en su posibilidad. V. H. sabe bien, y es público y notorio que desde 1845 existia un contrato con ciertos acreedores de aduana, que les acordaba la administración de la renta y la cuarta parte de su producto; que ese contrato aprobado por el Cuerpo Lejislativo, vino á ser una lei para la república, y que habiendo dejado de cumplirse por algun tiempo, sobrevinieron reclamaciones diplomáticas que dieron orijen á la lei de 14 de julio de 1855; que en virtud de esta lei, la administracion anterior á marzo celebró en 4 de enero ultimo, un arreglo con el ministro de Inglaterra, designando parte de la renta, y estableciendose que no siendo cumplido puntualmente, se considerarian subsistentes y en su vigor los derechos provenientes del contrato del 45; este caso llegó, porque el arreglo no fué cumplido y haciéndose entonces mas apremiante la cuestion, se encontró la administracion actual con sérias reclamaciones diplomáticas. En tal conflicto, no le restaba mas que hacer que negociar un avenimiento pacífico, y comisionado para ello el Sr. ministro de hacienda, logró ventajas mui positivas, como son la de habeise reducido à la octava parte de la renta deducidos los gastos; la cuarta parte, sin deduccion de gastos estipulada el 45, y la exoneracion de los intereses que el arreglo citado de 4 de enero reconocía exoneración que importa una rebaja de mas de un millon de pesos, á todo 15 cual V. H. prestó su aprobación.

Entre los créditos enormes que pesan sobre la hacienda pública se encuentra el representado por Dn. Domingo Gounouilhou, importante 1,300,000 % proximamente, crédito nacido en época bien desgraciada para la república, y cuyo arreglo de pago, celebrado tambien en enero último, habia sido aprobado por las HH. CC. LL.

No obstante esa aprobacion, como el P. E. notase que aquella enorme suma continuaba gravando à la nacion con interéses que son el cancer roedor de la fortuna pública y particular, declinó en cumplirlo, y dispuso que por el espresado Sr. ministro de hacienda se procurasen modificaciones, sobre la base indispensable de la exoneracion de intereses, ellas se han conseguido efectívámente y la nacion debe á la actividad y celo del espresado Sr. ministro, un ahor ro de mas de dos millones de pesos en esos dos

Estos hechos, y la publicidad y moralidad que lucen en los actos de la administración actual prueban que no es por incuria y mucho menos por malaversación que ha llegado á la recursos financieros, y esa consideración contribuirá seguramente á impulsar á la H. A. G. para que aprovechando los pocos dias que le res-

ra que aprovechando los pocos dias que le res-tan de sesiones, ponga el remedio á que no alcanzan las facultades del P.E.-El impuesto departamental de que antes se ha hablado, el impuesto sobre herencias y donaciones causa mortis, y la contribucion directa, asuntos todos que penden ante V.H., à que podria agregarse el derecho de luces, aplicado á gastos municipales, producirian recursos, que aunque no bastantes. pondrian al P.E. en aptitud de atender con alguna regularidad al pago de las listas. - Esto es lo que el P.E. desea con la mayor vehemencia, y lo desea tanto cuanto es el dolor que le causa el clamor del empleado, del inválido, de la viuda, y del huérfano, á quienes no puede remediar por falta de recursos; y puesto que los honorables senadores y representantes pueden aliviar ese mal, sancionando los in puestos indicados y los demas arbitrios de que es un deber suyo proveer à la administracion, el P.E. satisfice un tanto sus deseos, reclamando en nombre de esa porcion numerosa y necesitada de nuestra socie-

dad la protección que le es debida.

Dios guarde á V.H. muchos años.

Gabriel A. Pereira.

Joaquin Requena.

Cárlos de San Vicente.

Doroteo Garcia,

Honorable Camara de Representantes.

# Contaduria General.

ESTADO de caja desde el 1º de enero de 1856 hasta el 29 de febrero, con espresion del déficit del año anterior.

### DEBE.

Enero—Deficit del año 55 por dietas, sueldos y gastos de admitracion por el ejercicio de los 7 últimos meses de dicho año, pues los 5 primeros estan en la deada exigible  Empréstito Herrera, créditos de Pozolo y letras sobre Colecturia Intereses y pérdida en vales del empréstito Herrera hasta 31 de diciembre  Créditos de los prestamistas de 1848 mandados registrar en octubre de 1855 como hipotecarios	514,858 272,281 7,278 .091,378 687,078	187 716 530	an an ann an	Avenue de la companya
provide a compact electronismostubere premium pe			2.572,875	674
Febrero 29-Listas civiles y militares de enero y febrero	240,638	591		
Alquileres de Aduana y del Fuerte, dietas, receptorias y otros	10			
gastos de administración en los dos meses	49,574	000		
Intereses del empréstito Herrera en los 2 meses	2,985			
Pérdida de la Nueva Advana en el año anterior sobre vales	2,734			
Edificio de la Nueva Aduana	427,725	7110		
Al asentista de Postas por los 2 meses,	4,550		107 -00	000
- Designation of the state of the property of the state o	Anna Parket		487,569	020
ENTRADAS.		1000		
A caja en los dos meses:—á saber:—Por empréstito	53,522			
Por renta de aduana	178,579			
De la sociedad Navia sobre corrales y mercados	28,746	400		
Derechos de puerto resto del año ppdo	466			
Idem de martillo por id		760		
De censos		288		
De contribucion directa	3,007	220		
De la receptoria del Yagnaron por resto	1,104			
De mercados por diciembre del año anterior	4,151	140		
Remate del derecho de martillo en 1856	3,200			
Depósitos judiciales	500			
Derechos de puerto por enero y febrero	250			
Rejistro de escrituras públicas por el año 1855, \$336-6 y por				
enero y febrero de 1856, 204-2	541			
Vales de Tesoreria			274,705	499
			121,253	
			#	-
Bájase lo pagado á cuenta			\$3.697,043 274,705	387 499
Deficit		8	3.422,337	688
		7	THE PERSON NAMED IN	

# HABER.

# Lejislatura.

Dietas, sueldos y gastos de 1855	6,697 792	Continue 10
Dichos por enero y febrero	4,305 480	11,003 472
Departamento de Gobierno y Relaciones Esteriores.	SIDENE SD CHOO	THE STATE OF THE S
	7,136 163	CALIFORNIA .
Sueldos y gastos por 1855	15,153 123	22,289 286
Dichos por enero y febrero	15,155 125	36
Imprenta por gastos en enero y febrero		
Correos y Postas por 1855		4,300
Diplomacia sueldos y gastos por 1855	1,293 558	
Dichos por enero y febrero	500	1,793 558
Suplementarios, varios gastos por 1855	900	and the later of t
Dichos por eneroy febrero	630 274	1,530 274
CIO 401,2		The state of the s
Departamento de Guerra y Ma	rina.	
The second secon		
Sueldos y gastos por 1855	13,991	
Dichos por enero y febrero	37,224 437	51,216 381
Guardias Nacionales, sueldos y gastos por 1855	510	
Dichos por enero y febrero	6,165 630	6,675 630
Artilleria lijera sueldos y gastos por 1855	1,980 41	
Dichos por enero y febrero	3,979 53	5,959 94
	308 720	1
Escuadron núm, 1° sueldos y gastos por 1855	710 307	1,019 227
Dichos por enero y febrero		1,010 221
Vestuarios y equipo por 1855	858 520	0 = 0 0 0 = 0
Dichos por enero y febrero	1,667 530	2,526 250
Suplementaries varios gastos por 1855	5,155 480	non-section in
Dichos por enero y febrero	1,000	6,155 480
Departamento de Hacienda		
Sueldos y gastos por 1855	21,219 662	
Dichos por enero y febrero	19,149 683	40,369 545
Emprestitos á varios por 1855	4,933 250	
Dichos por enero y febrero	20,276 350	25,209 600
D. José A. Pozolo á cuenta por 1855	850	
A dicho en enero y febrero	4,203	5,053
Nueva Aduana á cuenta por enero y febrero	1,200	12,284 650
	600	
Alquileres del fuerte por 1855		1,800
Dicho por enero y febrero	1,200	10,000
Amortizacion de la deuda consolidada en 28 de enero	~^	10,000
Suplementarios varios gastos por 1855	50	000 400
Dichos en enero y febrero	150 480	200 480
Pérdidas.		
Devoluciones por 1855	636 300	
Dichas por enero y febrero	4,963 28	5,599 328
Intereses por 1855	1,758 778	
Dichos por enero y febrero	1,317 28	3,076 6
En vales de Tesoreria por 1855	29,307 547	
Dichos por enero y febrero	1,637 190	30,964 737
	2,001 200	746 325
Falta de los depósitos de aduana		. 35
Quebranto de caja por enero y febrero		00
Ramos no presupuestados.		
A varios por 1855	2,121 412	
Dishes non anora w fabraro		4,286 227
Dichos por enero y febrero	2,164 615	1,200 221
Pagado á cuenta de varios créditos que estan incluidos en la		16 100 30
segunda partida del Debe		16,188 16
Existencia en caja para marzo		265 732
		\$ 074 70= 400
		\$ 274,705 499

Resumen.

				\$	274,705-4	98
	Existencia en caja para marzo	265	732		157,462 3	90
	Ramos no presupuestados id	2,164				
	Pérdidas id	7,972				
-400 0	Departamento de Hacienda id	71,387	763			
	Departamento de Guerra y Marina por id	50,746	357			
1000	Departamento de Gobierno y Rel. Est. por enero y febrero.	20,619	397			
1856	Lejislatura por Enero y Febrero	4,305	480		and remards	
	A cuenta de varios créditos id	16,188			117,243 1	08
	Ramos no presuppestados id	2,121	412	1		
	Pérdidas id	32,449				
	Departamento de Hacienda id	27,653				
•	Departamento de Guerra y Marina id	22,805	105			
1000	Departamento de Gobierno y Relaciones Esteriores por id	9,327	721			
1855	Lejíslatura por 1855	6,697	792			

Montevideo, junio 11 de 1856.

#### Eduardo Gard.

## Vº Bº VILLALBA.

Notas.—1ª Para el 1º de marzo solo ha quedado una existencia en liquidaciones de 67,623 \$ 745 centecimos; algunas incobrable ó de difícil cobro.

2ª Los ramos de papel sellado y patentes estáu afectos al empréstito Mauá hasta el año 1857.

3ª Los de Corrales y Mercados, están afectados hasta fin de diciembre de 1858.

4ª El Remate de Martillo se gastó anticipadamente llevandolo en cuenta de los alcances del asentista de postas en 1855.

5ª La mitad de la recaudacion de la Receptoria del Cerro Largo, pertenece por contrata

à D. Juan P. Ramirez y se llevan, no por cantidad sino por años à cuenta de su crédito.

6ª Los proventos de la Escribania de Rejistro pertenecen a Nuttall, hasta el año que viene.

Balance de la caja, desde 1º de	marzo ha	sta
el 31 de mayo de 18	356.	1
CARGO.		
Existencia del mes de febrero\$	265	732
Renta de Aduana		597
		400
Empréstito  Derechos de Puerto		660
		400
Rejistro jeneral de escrituras Herencias transversales		775
Herencias transversales		
	402,840-	364
DATA.		
A sueldos y gastos ordinarios, al-		
quileres, imprenta, correos y pos-	00 50-	000
tas de 1855	,	366
A varios créditos de 1855	23,025	91
A empréstitos de 1855	850	1-
A intereses de dichos	3,106	45
A pérdidas		630
A diplomacia	1,200	
	50,542-	332
Enero y febrero de 1856.		
A sueldos y gastes ordinarios de todas las reparticiones		
todas las reparticiones	18,004	97
Lejislatura	6,344	492
Empréstitos contratados en enero		
y febrero	26,546	421
A estraordinarios de guerra	11,625	690
Nueva Aduana	5,972	675
Al asentista de Postas por sus dos		
meusualidades	4,550	
A pérdidas sufridas en enero y		
febrero	136	215
_		
	73,180	190
Marzo, abril y mayo de 1856.		
A sueldos, alquileres y gastos or-		
A sueldos, alquileres y gastos or- dinarios de todas las reparticiones		
corresp. á marzo, abril y mayo	179,020	564
A empréstitos contratados en di-		
chos meses	47,278	575
A Nueva Aduana, por marzo,		
abril v mayo	18,589	585
Lejisjatura por marzo y abril	12,859	80
Al asentista de postas por marzo		
y abril	3,000	
Al Teatro de Solis	3,000	
A vestuarios y equipos	5,147	719
A obras públicas y culto	1,751	50
Al hospital de Caridad	1,000	
A pérdidas en devoluciones, des-	2,000	
cuentos y por vales de Tesoreria	3,829	348
A reseate de veles de Tesereria	58	2
A rescate de vales de Tesorería.		2
A suplementarios de los tres de -		1-0
Partamentos	747	452
	070.000	070
Evistancia mana inci	276,282	
Existencia para junio	2,835	269

RESÚMEN.	
Importa el cargo \$ 402,840	364
Pagado á sueldos,	
gastos y créditos :	
de 1855\$ 50,542 332	
Id. de los meses de	
enero y febrero 73,180 190	
Idem de los meses	
de marzo, abril y	
mayo276,282 373	
Existenc. en caja pa-	
ra el mes de junio. 2,835 269 \$402,840	364

# Montevideo, junio. 25 de 1856

E. Gard.

## V° B° VILLALBA.

Notas. 1º No se carga el déficit que vino de febrero, por cuanto se ha pedido un simple balance de caja para demostrar lo que ha entrado en ella, y á que pago se ha destinado,

2º En la suma precedente de la renta de aduana está incluida la existencia que quedó en

febrero en liquidaciones cobrables.

3° En la partida de 50,542\$ pagada a atrasados de 1855, se incluyen 24,882\$ que vinieron de la aduana con el Estado de 10 de marzo, invertida sin previa intervencion ni orden por escrito de la actual administracion.

ESDADO que demuestra las entradas y salidas de la Caja Colectora de Aduana desde el 1º de marzo al 31 de mayo del corriente año.

1856.		
Marzo 1º-Saldo pendiente el 29		
de febrero	64623	745
Marzo 31 - Liquidado en este		
mes	15192	375
Importe de vales de maderas &s		
que fueron descargadas á esta		
caja en el estado de marzo ppdo.		
con el número 183	6760	125
Importe de 2 vales del prófugo		
Joaquia Martinez en la misma		
forma y en el mismo estado con		
el número 182	1534	
Importe de vales de varios comer-	1001	
ciantes devueltos por la tesorería		
jeneral para su cobro	1911	423
Abil 00 Timidado en este mes		
Abril 30 - Liquidado en este mes.	100110	200
Liquidaciones devueltas por D.	0-00-	70-
Patricio Vasquez	25065	
Recibido de Receptorias		480
Mayo 31-Liquidado en este mes	30306	175

Recibido de la receptoria de Do-

\$ 402,840 364

Suma \$ 355,874-318

49 070

Marzo 31—Cantidades entregadas	71254	047
Liquidaciones del ConsuladoFran-	2127	200
Abril 30—Cantidades entregadas en Tesoreria jeneral	132898	557
Mayo 31—Cantidades entregadas en Tesoreria jeneral	77150	332

das de la coia Colectura de Adusma degdo el

Saldo existente en esta fecha.... 72443 782

\$ 355874-318

Caja Colectora de Aduana.

Montevideo, mayo 31 de 1856.

Antonio Blanco.

